

DECRETO N° 4 8 8 9 / 1

TEMUCO,

23 DIC 2019

**VISTOS:**

1.- El Decreto Alcaldicio N° 477 de fecha 31 de Mayo de 2019, que aprueba las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y Planos para la Propuesta Pública N° 92-2019 "Perforación Pozo Terreno La Zanja, Temuco".

2.- El Decreto Alcaldicio N° 700 de fecha 22 de Agosto de 2019, que acepta la oferta presentada por Servicios de Perforación, habilitación y mantención de Pozos Perfosur Limitada, para la Obra: "Perforación Pozo Terreno La Zanja, Temuco".

3.- El Decreto Alcaldicio N° 3.619 de fecha 30 de Septiembre de 2019, que aprueba el contrato de ejecución de obras de fecha 06 de Septiembre de 2017, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y Servicios de Perforación, habilitación y mantención de Pozos Perfosur Limitada.

4.- El Acta de entrega de Terreno de fecha 07 de Octubre de 2019, que indica como fecha de término el 06 de Noviembre de 2019.

5.- La Carta del Contratista de fecha 19 de Noviembre de 2019 que informa que con fecha 11 de Noviembre de 2019 se terminó a la obra "Perforación Pozo Terreno La Zanja, Temuco" y solicita recepción de la misma.

6.- El Informe Técnico de Obras de fecha 06 de Diciembre de 2019.-

7.- El Decreto Alcaldicio N° 188 de fecha 17 de Enero de 2018, que rectifica el N°1 de la letra A de la parte dispositiva del Decreto Alcaldicio N°3.862 de fecha 02 de octubre de 2014, delega la facultad de firmar "**Por orden del Alcalde**", Decretos Alcaldicios sobre Materias Específicas.-

8.- La Ley N° 19.886, de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

9.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores.

**CONSIDERANDO:**

1.- El Art. 31 letra b) de las Bases Administrativas que establece aplicar multas "MULTAS. POR ATRASO EN CAMINO CRÍTICO DE LA CARTA GANTT", aplicando una multa diaria equivalente al **2,0‰ del monto neto del total del contrato \$ 39.102.473.- es decir, \$ 65.718.- diarios.**

2.- La Carta del Contratista de fecha 19 de Noviembre de 2019, en la cual comunica que puso término con fecha 11 de Noviembre de 2019 a los trabajos de la obra "**Perforación Pozo Terreno La Zanja, Temuco**".

3.- El no cumplimiento a la Carta Gantt presentada por la empresa contratista en la licitación.

4.- El Informe Técnico de Obras de fecha 06 de Diciembre de 2019.-

**DECRETO :**

1.- Procédase aplicar una multa de \$ 460.026 (cuatrocientos sesenta mil veintiséis pesos) a la empresa contratista **Servicios de Perforación, habilitación y mantención de Pozos Perfosur Limitada. RUT 76.287.915-8, correspondiente a 7 días corridos** por incumplimiento en el camino de la Ruta Crítica de acuerdo a lo establecido en la cláusula sexta del contrato suscrito con fecha 06 de Septiembre de 2019, entre el contratista Servicios de Perforación, habilitación y mantención de Pozos Perfosur Limitada y la Municipalidad de Temuco para la obra "**Perforación Pozo Terreno La Zanja, Temuco**", ID 1658-332-LP19.

2.- Notifíquese el presente Decreto Alcaldicio por el Secretario Municipal, personalmente o por carta certificada, a **Servicios de Perforación, habilitación y mantención de Pozos Perfosur Limitada**, con domicilio en **la ciudad de Los Ángeles, calle Gabriela Mistral N°1.296 casa 6**, entregando o enviando copia íntegra del presente Decreto Alcaldicio, conforme al Art. 46 de la Ley 1980.

3.- La Dirección de Administración y Finanzas, procederá a descontar administrativa y financieramente el monto de la multa del estado de pago único.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

  
  
**MAURICIO REYES JIMÉNEZ**  
**SECRETARIO MUNICIPAL (S)**

  
  
**PABLO SANCHEZ DÍAZ**  
**ALCALDE (S)**



  
CBI / IdelC/PPM

Distribución:

- \* Secretario Municipal (Notificar)
- \* Dirección Asesoría Jurídica
- \* Administración y Finanzas
- \* Tesorería
- \* Control
- \* Dirección de Obras Municipales
- \* Depto. Ejecución de Obras (PPM)
- \* Of. de Partes.